AÑO 1977.—NUMERO 93 VIERNES, 5 DE AGOSTO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados .............................. | 650 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 | ” |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 | ” |
| Otras entidades y particulares (año)............... | 800 | ” |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 | pesetas |
| Precio del número atrasado.......................... | 15 | ” |
| Número de más de tres años ........................ | 25 | ” |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2426

## Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Teniente Coronel de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de agosto:

*Tiro con armas portátiles*

Los días 2, 3, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 23, 24 y 26, de las nueve a las trece horas.

Los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24, de quince a las dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 1 de agosto de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

---

2435

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 28 de los corrientes, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, con el sueldo anual de 135.603 pesetas.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente modificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 30 de julio de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

2376

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Agustín Díez Alvarez, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 22.000 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de ropas con destino a los Establecimientos benéfico provinciales del año 1976.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (“B. O. E.” número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 23 de julio de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

---

2423

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, el proyecto de modificación de uso de locales comerciales en los números 1 y 3 de la calle de San Carlos Borromeo, de esta ciudad, para su transformación en tres viviendas, según solicitud de don Leopoldo Moreno Herrero, queda de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segovia, 28 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Felipe Martín Lomillos.

2434

## Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 20 de julio de 1977 por la que se somete a información pública el proyecto reformado de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono "Carretera de La Granja", sito en el término municipal de Segovia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono "Carretera de La Granja", sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, 20, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

---

2424

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Pablo Marcos Medina.

Domicilio: Cuéllar, calle Caídos, 9.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 12 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 3,6 de la carretera Cuéllar-El Henar, paraje "Majada de las Vacas", término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2425

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ministerio de Información y Turismo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, paraje "El Terminillo".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Parador Nacional de Turismo.

Características principales: Tensión de alimentación 15 kV.; potencia, 800 kVA.; relación de transformación 15.000/400-230 voltios; constará de ocho celdas: entrada, salida, automático, medida, transformador y tres de reserva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 809.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

24

## Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 8/1976, instados por Francisco Perlado Mardomingo, con domicilio en Otero de Herreros (Segovia), contra la empresa Agrisa, Montajes Incor, S. A., José Antonio Estévez Borrás, Saneamientos Samara S. L., Mutua General de Seguros, Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, se ha dictado, con fecha 23 de julio de 19.., la siguiente providencia:

"Dada cuenta: Por recibido el precedente exhorto, y toda vez qupe la empresa Montajes Incor, S. A., se encuentra ausente de su último domicilio conocido en la localidad de Madrid, procédase a su emplazamiento mediante edictos en los B. O. de las provincias de Madrid y Segovia, así como en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para que en el plazo de quince días comparezca por sí o debidamente representada ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en Madrid, a usar de su derecho si le conviniere, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, preparado por la parte demandante, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Remítase el exhorto a la Magistratura de Trabajo decano de las de Madrid."

Y para que conste y a efectos de notificación y emplazamiento a la empresa Montajes Incor, S. A., hoy en ignorado paradero, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2387

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de julio le mil novecientos setenta y siete. — Vistos por mí, el lmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo le menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad J. Horcajo, S. A., domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Félix Muñoz Jiménez, mayor de edad, agricultor y vecino de Morañuela (Avila), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por J. Horcajo, S. A., debo condenar y condeno a don Félix Muñoz Jiménez a que abone a aquélla la cantidad de trescientas treinta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, así como el interés legal de la misma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Félix Muñoz Jiménez, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

2393

## Juzgado Municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid)

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal de esta villa, don Matías Pastor Bueno, se notifica a José Salamanca Castro, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en el juicio de faltas número 227/77, cuya resolución, en parte dispositiva, dice del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Salamanca Castro a un día de arresto menor y a que abone el importe del boletín de percepción en ruta a RENFE y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al mencionado José Salamanca Castro, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez municipal, Matías Pastor Bueno.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2411

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

*Concurso para la contratación de conjunto musical*

1.° Objeto. — Esta Corporación municipal convoca concurso para contratar un conjunto musical formado, como mínimo, por tres profesores, los cuales amenizarán las fiestas patronales que tendrán lugar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto.

2.° A título indicativo se fija la cantidad de veinticinco mil pesetas.

3.° Pago del contrato—Una vez realizado el servicio y de conformidad con el pliego de condiciones elaborado a estos efectos.

4.° Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, el cual puede ser objeto de reclamación en el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

5.° Fianza provisional, 1.000 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 del valor alcanzado en la licitación.

Documentación. — Los concursantes presentarán los documentos que acrediten su condición de idóneo para esta clase de espectáculos y la de los componentes del grupo.

6.° Presentación de plicas.—Se presentarán en este Ayuntaminto desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina, hasta el día 12 de agosto próximo, con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, en pliego cerrado.

7.° Apertura de plicas.—Al siguiente día hábil de la presentación de plicas, a las trece horas.

Cedillo de la Torre, 22 de julio de 1977.—El Alcalde.

2408

## Ayuntamiento de Navares de Enmedio

*Concurso*

Se anuncia la contratación de una orquesta o conjunto musical que tome a su cargo el servicio de amenizar las tradicionales fiestas de esta localidad, que tendrán lugar los días 11 de octubre (por la tarde), 12 y 13, con motivo de Nuestra Señora del Pilar.

La apertura de proposiciones a las trece horas del día 24 de agosto de 1977.

Las plicas, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

Se acompañará carta de pago de haber constituido la garantía provisional, por importe de 500 pesetas, y declaración jurada conforme a los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Dentro de los cinco días siguientes a la apertura de proposiciones, la Corporación resolverá la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica, sino también las referencias profesionales de los componentes de la orquesta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Todos los gastos del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Navares de Enmedio, 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando de Frutos.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2410

## Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de enajenación de tres parcelas de terreno de la propiedad municipal, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 23 de julio de 1977. — El Alcalde, Florencio Muñoz.

2407

## Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso de contratación de orquesta que amenice las fiestas de Nuestra Señora del Pilar, se hace público, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que pudieran presentarse.

Navares de Enmedio, 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Fernando de Frutos.

2373

FUENTEPELAYO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepelayo, 23 de julio de 1977.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

| | |
|---|---|
| TORRE VAL DE SAN PEDRO | 2428 |
| VALLE DE TABLADILLO | 2429 |
| PINARNEGRILLO | 2431 |

2397

SACRAMENIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1977, la nueva ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales para este Ayuntamiento y la Entidad Local Menor de Cuevas de Provanco, por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que beneficien especialmente a personas determinadas, por el presente anuncio se hace público que la expresada ordenanza estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Sacramenia, 28 de julio de 1977.—El Alcalde accidental, Mariano Lázaro Martín.

CANTIMPALOS 241

Instruido expediente de suplemento de créditos, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quinc días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde.

# COMUNIDADES

23

## Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

*Primer reparto*

Relación de los pueblos que corresponden a esta C muñidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cad uno se les señala, por lo que les ha correspondido en reparto de 1.000.000 de pesetas hecho entre los puebl comuneros:

| | | Habitantes | Peseta |
|---|---|---|---|
| | Sepúlveda, art. 38 del Reglamento ... ... | | 120.0 |
| 1 | Aldealcorvo ... ... ... ... ... ... | 128 | 6.8 |
| 2 | Aldeonte... ... ... ... ... ... ... | 177 | 9.6 |
| 3 | Barbolla... ... ... ... ... ... ... | 407 | 22.1 |
| 4 | Bercimuel ... ... ... ... ... ... | 138 | 7.5 |
| 5 | Boceguillas ... ... ... ... ... ... | 429 | 23. |
| 6 | Cabezuela ... ... ... ... ... ... | 915 | 49. |
| 7 | Cantalejo... ... ... ... ... ... ... | 3.543 | 193. |
| 8 | Carrascal del Río ... ... ... ... | 386 | 21. |
| 9 | Casla ... ... ...... ... ... ... ... | 213 | 11. |
| 10 | Castillejo de Mesleón ... ... ... | 200 | 10. |
| 11 | Castrojimeno ... ... ... ... ... | 163 | 8. |
| 12 | Castroserna de Abajo ... ... ... | 227 | 12. |
| 13 | Castroserna de Arriba... ... ... | 100 | 5. |
| 14 | Castroserracín ... ... ... ... ... | 129 | 7. |
| 15 | Cerezo de Abajo ... ... ... ... | 280 | 15. |
| 16 | Cerezo de Arriba ... ... ... ... | 268 | 14. |
| 17 | Condado de Castilnovo ... ... | 340 | 18. |
| 18 | Duruelo ... ... ... ... ... ... ... | 204 | 11. |
| 19 | Encinas ... ... ... ... ... ... ... | 165 | 9. |
| 20 | Fresno de la Fuente ... ... ... | 161 | 8. |
| 21 | Fuenterrebollo ... ... ... ... ... | 745 | 40. |
| 22 | Grajera ... ... ... ... ... ... ... | 106 | 5. |
| 23 | Navares de Ayuso ... ... ... ... | 209 | 11. |
| 24 | Navalilla ... ... ... ... ... ... ... | 351 | 19. |
| 25 | Navares de Enmedio ... ... ... | 391 | 21. |
| 26 | Navares de las Cuevas ... ... | 96 | 5. |
| 27 | Pajarejos... ... ... ... ... ... ... | 93 | 5.0 |
| 28 | Prádena ... ... ... ... ... ... ... | 632 | 34. |
| 29 | San Pedro de Gaíllos ... ... ... | 569 | 31.0 |
| 30 | Santa Marta del Cerro ... ... | 136 | 7.4 |
| 31 | Santo Tomé del Puerto ... ... | 571 | 31. |
| 32 | Sebúlcor ... ... ... ... ... ... ... | 302 | 16. |
| 33 | Sepúlveda ... ... ... ... ... ... | 2.083 | 113. |
| 34 | Sotillo ... ... ... ... ... ... ... | 128 | 6.9 |
| 35 | Turrubuelo (Boceguillas) ... ... | 80 | 4.3 |
| 36 | Urueñas ... ... ... ... ... ... ... | 382 | 20.8 |
| 37 | Valle de Tabladillo... ... ... ... | 396 | 21.6 |
| 38 | Valleruela de Sepúlveda ... ... | 202 | 11.0 |
| 39 | Ventosilla y Tejadilla... ... ... | 80 | 4.3 |
| | Total pesetas ... ... | | 1.000.00 |

Sepúlveda, 28 de julio de 1977.—El Presidente, Jos María Sacristán.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*